

ACTA N° 38/81

--En Santiago de Chile, a tres días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las 11.30 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros; Tte. General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel (E) Rolando Lagos Becerra.

--Asisten los señores: Sergio De Castro Spíkula, Ministro de Hacienda; Mónica Madariaga Gutiérrez, Ministra de Justicia; Ramón Suárez González, Subsecretario de Justicia; Brigadier General (J) Fernando Lyon Salcedo, Asesor Jurídico Presidencial; Coronel (E) Washington García Escobar, Jefe de Gabinete del Ejército; Capitán de Navío (J) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Germán Toledo Lazcano, Integrante de la I Comisión Legislativa; Coronel (A) Alberto Varela Altamirano, Jefe del Gabinete FACH; Coronel (AJ) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Teniente Coronel Guillermo Vargas Avendaño, Secretario del Gabinete Ejército; Capitán de Fragata (R) Pedro Baraona Lopetegui, Jefe de Relaciones Públicas de la Secretaría de la Junta; Mayor (EJ) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Tte. General Benavides; Mayor (CJ) Harry Grunewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; Jorge Abud Cuevas, Asesor Jurídico de la III Comisión Legislativa; y Hernán Felipe Errazuriz Correa, Presidente del Banco Central.

MATERIAS LEGISLATIVAS:

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

TABLA:

- 1.- PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE SEGURO DE DEPOSITOS Y CAPTACIONES. (BOLETIN N° 164-05)
 - 2.- PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE OBLIGACION QUE INDICA A ASOCIACIONES GREMIALES A QUE SE ENCUENTREN AFILIADOS LOS BANCOS, SOCIEDADES FINANCIERAS, SOCIEDADES ABIERTAS U OTRAS ENTIDADES A QUE SE APLIQUEN SUS NORMAS. (BOLETIN N° 165-07)
-

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Ejecutivo ha dado trámite de urgencia a dos proyectos de ley: uno, establece normas sobre seguro de depósitos y captaciones en los Bancos; y el otro, establece normas para el comportamiento ético de las asociaciones gremiales a que se encuentren afiliados los Bancos, Sociedades Financieras, Sociedades abiertas u otras entidades a que se apliquen sus normas.

Se requiere que sean aprobados a la mayor brevedad.

El primer proyecto lo hemos estudiado ya en Junta. Venría a complementar la legislación bancaria y de sociedades anónimas que tenemos, en el sentido de usar una forma que existe ya en otros países del mundo, como en Estados Unidos y en Suiza, que establece un seguro sobre las captaciones y un recurso de prima baja para una garantía de hasta doscientas unidades de fomento, que es muy poco. El que quiera una prima mayor, puede tomarla en forma voluntaria.

Yo creo que vamos a proponer nosotros que el que tiene depósitos superiores, ya que apenas son doscientos mil pesos y hay gente que tiene mucho más depositado y ante la inseguridad que significaría una inseguridad de riesgo, se van.

Este proyecto es necesario, es conveniente y ya lo expresó el Presidente de la República en forma sucinta en un discurso pasado. Su intención es poder decir, al nombrar el Gabinete, que el Gobierno está legislando en esta materia.

El segundo proyecto para mí es más difícil. *M*

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón.

Veamos el primero.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, veamos el primero.

El señor GENERAL MATTHEI.- Mi opinión, antes de pasar al segundo.

Yo lo he estado viendo. Es cierto, hay países donde esto se hace. Personalmente, creo que tiene ventajas y desventajas. No creo que sea una cosa tan simple ni evidente que sea ventajoso, porque aun cuando es efectivo que tiene algunas conveniencias claras y evidentes, también tiene algunas desventajas, como por ejemplo, para mencionar de inmediato una, de que afecta en mi opinión también la noción del riesgo que debe tener el depositante en el sentido de que va a tener este seguro, no importa donde deposite.

Todos sabemos que hay instituciones que ofrecen grandes beneficios a quien deposite y también sabemos que normalmente esas son las que están en dificultades, de manera que el individuo va a caer en forma más fácil, porque va a estar asegurado por el Estado.

Ese es un riesgo.

Lo mismo va a suceder, en el fondo, con esa institución poco sería que se va a sentir hasta cierto punto estimulada o podría sentirse, no digo necesariamente, para actuar en forma más audaz de lo que podría haberlo hecho si no tuviese respaldo de un seguro del Banco Central.

Es un riesgo que creo que hay que medir y pesar uno con otro, finalmente y determinar si en suma es conveniente o no es conveniente.

Puede que sea conveniente. Yo no niego que pueda serlo. O sea, no estoy en contra del proyecto, pero sí creo que es una cosa que hay que pesar y que no me puedo comprometer desde ya a que voy a estar de acuerdo con el proyecto.

Eso es lo que quería decir. Yo no estoy comprometido en este momento a decir, mire, señor, ese proyecto de todas maneras va a salir; es cosa de estudiarlo más. Podría que ser no. Yo creo que hay un 80 o un 70% de posibilidades que creamos que es conveniente, pero no podemos asegurarlo como para que el Presidente mañana diga, va a haber ley sobre esto. Podría no haber.

El señor GENERAL MENDOZA.- Yo, en principio y en general, estoy de acuerdo con el proyecto. Me gusta la idea, pero sí tendría algunas consultas que hacer, pero como veo que no están los Ministros que podrían informar, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Están afuera?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Están afuera.

El señor GENERAL MENDOZA.- Quiero que me aclaren algunos conceptos.

El señor GENERAL MATTHEI.- En primer lugar, viene aquí el informe técnico.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No. Si acaba de llegar hace media hora.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Lo trae el Ministro, mi General.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo trae estudiado.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿Por qué solamente estas doscientas unidades? ¿Por qué no una cantidad mayor?

Se piensa en una limitación de doscientas unidades, pero actualmente existe una disposición, una ley, un decreto ley que garantiza hasta cien unidades y el ciento por ciento. ¿Por qué se habla sólo del 75% y no del ciento por ciento?

Todas estas preguntas tendrían que contestarlas un técnico.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La intención nuestra en este momento o la intención mía, por lo menos, es que la Junta tomara conocimiento de estos proyectos, nombrara una comisión conjunta, se incorporara el Ministerio de Hacienda para que estudie el proyecto rápidamente y ver si el próximo lunes, martes o miércoles lo pudiéramos despachar. Y además, comunicarle al Presidente de la República -eso podría hacerlo ahora- de que esto está en estudio.

Este proyecto yo lo estudié ya, pero muy superficialmente; no he tenido tiempo. Aparentemente, es relativamente difícil. Y el segundo proyecto ..., porque vamos a hacer una cosa muy notable. Tenemos prohibido que las asociaciones gremiales intervengan en la ética o procedimiento de los abogados, de los médicos, etcétera, etcétera, porque para eso están los Tribunales. Hemos dicho eso y la ley así lo dice y ahora llegamos y les damos ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Por ley.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...a las asociaciones gremiales por ley financiera o de cualquier forma, el manejo, por ejemplo, a la SOFOFA, le damos autoridad para que ella califique los procedimientos éticos o no éticos que tienen ... (ruidos en la grabación) ... principios, porque los principios son los criterios con que se aplica la ética.

El señor GENERAL MATTHEI.- Más aún. Se puede pertenecer a ellas o no. O sea, en primer lugar, es voluntario pertene-

cer de ellas. En seguida, puede haber tantas como quieran y todas tienen que custodiar la ética, unas compitiendo con las otras. Entonces, en realidad, podríamos terminar con la Superintendencia de Bancos y dejar que el criterio ético lo controlen las asociaciones.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Quienes me han precedido en el uso de la palabra, han definido su posición ante estos proyectos.

Yo, desde luego, anuncio que voy a apoyarlos. No obstante, pienso que debemos analizarlos en profundidad para buscar la perfección.

Estimo que estos dos proyectos que tienen atingencia con materias esencialmente económicas, la tienen también profundamente en el devenir político. Se relaciona profundamente aquí la economía con la política. De manera que voy a decir lo que señalé usted en días pasados, Almirante. El resumen de nuestras aprensiones o recomendaciones, junto con mandar el decreto que sale firmado, deberían comunicarse al Ejecutivo, señalándole la implicancia que la Junta ve, tanto en el acontecer político como en las repercusiones económicas.

De todas maneras yo voy a apoyarlo, con la prevención que recién indicaba.

Estuve haciendo un cálculo: una persona deposita un millón de pesos. Hoy día la unidad de fomento estaba a \$1.229,76. O sea, por 350, que es el equivalente, le aseguran \$ 430.416 en esta fecha y le devuelven de ésta, el 75%. Vale decir, si una persona tiene un millón de pesos depositados, pierde \$ 322.810 y recibe \$ 677.190.- De ahí que yo encuentre un contrasentido entre este artículo 6º y el artículo 1º, porque le dice, "...la devolución de sus fondos a los titulares.", cuando en realidad le van a devolver una parte de los fondos.

Son cosas que tienen que estudiarse.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es por eso que necesitamos una Comisión conjunta, pero no estudiarlo en forma tan precipitada.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Otra cosa, Almirante.

Pienso que estos dos proyectos forman parte de un paquete de medidas. Ellos deben justificarse muy necesariamente. Seguramente eso lo van a decir los Ministros aquí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro.

Yo estoy de acuerdo en que, por lo menos, yo les estoy

pidiendo la opinión a ustedes en el sentido de que le avisemos al Ejecutivo que los proyectos están en Junta en estudio y se puede anunciar que están en este trámite, pero no se puede decir todavía que son leyes de la República.

El señor GENERAL MATTHEI.- O que necesariamente van a ser.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No pueden necesariamente ser, porque ... (no se entiende esta parte) ... Es mi criterio por lo menos de las asociaciones gremiales. Yo no lo podría despachar, sería un absurdo que yo firmara hoy día que las asociaciones gremiales no tienen tuición para vigilar la facultad ética de sus asociados y aquí darle por ley a estas asociaciones gremiales y que no le ponen ninguna sanción, porque los expulsan. No tienen capacidad estas asociaciones gremiales para decirle a ese Banco, usted actuó en forma no ética, así que cierra. No puede decirle. Lo expulsa no más. Sale del gremio bancario, pero sigue trabajando donde mismo está y no le importa nada.

Se ve que es demasiado apresurado el estudio de lo que nos han mandado como para que nosotros podamos decir ahora, sí a la idea de legislar ciento por ciento.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ahí viene, por ejemplo, el caso que hacemos entrega al sector privado de la regulación de los mecanismos de control ético y la capacidad para fijar las sanciones. Entonces, ¿para qué están los Tribunales y la Superintendencia de Bancos? Por lo menos, sancionar por los dos lados: el control de la ética y lo otro.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH.- Estamos volviendo atrás.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estamos volviendo atrás.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Por eso es que pienso, Almirante, que deben haber razones muy poderosas que son las que tienen que explicar los Ministros.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Yo sugiero que se reciba a los Ministros, porque tienen ellos puntos de vista ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hagamos pasar a los Ministros.

Nosotros, por lo menos, tenemos esta cuestión bien clara.

El señor GENERAL MATTHEI.- Esta conversación previa era importante.

El señor GENERAL MENDOZA.- Ellos tienen que exponer las necesidades reales.

Pienso que a lo mejor se nos viene encima un descalabro si acaso no se legisla luego. Pudiera ser. Por eso sería mejor oírlos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para hacer un resumen de lo que hemos conversado.

Todos hemos estudiado los proyectos por encima, porque acaba de llegar el último hoy día, así que no ha habido mucho tiempo. Indudablemente que los dos proyectos de leyes son trascendentes, por las normas que contienen y ciertos cambios en la política general.

El primer proyecto, yo diría que es una omisión que debió haberse incluido en la Ley de Bancos y Sociedades Anónimas. Esto debió haber quedado establecido como está en otros países. La posibilidad de que haya un seguro para los depósitos, que ya lo tienen Bancos internacionales suizos, para que lo tome el cliente o lo haga el Estado, como es en Estados Unidos, que es un porcentaje sobre lo depositado.

Este proyecto ha sido visto ... (ruidos en la grabación) ... como una continuación de lo que son las responsabilidades que en la Ley de Bancos y Sociedades Anónimas tienen, tanto los Directores como los Gerentes y responsables del movimiento financiero de estas entidades.

El otro proyecto nos parece menos claro, por una razón sencilla. Cuando vinieron los colegios dijimos nosotros que los gremios o asociaciones que se formaren no tendrían de por sí la capacidad para calificar la ética de sus asociados si acaso estuvieren en una forma o en otra faltando seriamente a la ética en el desarrollo de la profesión. Para eso estaban los Tribunales de Justicia, que eran los únicos encargados de esto.

En cambio, aquí les estamos dando por ley a las asociaciones o a los gremios financieros la posibilidad de entrar a calificar los principios de ética, no el comportamiento ético, sino los principios. Los principios son aquellos conceptos básicos que conforman el quehacer de cada uno en estas cosas, en cuanto a la moralidad de ella.

Así que necesitamos la explicación para poder seguir adelante, ya que vamos a nombrar una Comisión conjunta ahora, que va a empezar a estudiar esto a fin de que salga a la brevedad posible. Sobre todo, yo no lo he estudiado.

Tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sobre los seguros, depósitos y captaciones.

Es de la esencia de un seguro que la prima está relacionada con el riesgo y en realidad en el proyecto se piensa más bien en una prima igual para todos, aunque puede ser diferente según el tipo de depósitos o captaciones, pero en realidad la prima tendría que ser diferenciada por instituciones. Si uno cobra una prima pareja para todas las instituciones para el seguro del depositante, significa que el Banco serio y prestigioso que no tiene ningún riesgo, está pagando un impuesto a su actividad. Y el Banco no tan serio o quizás lisa y llanamente poco serio, está recibiendo un subsidio, porque el riesgo que él le genera a los depositantes es muy superior a la prima, ya que si se piensa que debiera haber en algún sentido un cálculo actuarial en el sentido de que estas primas acumuladas den para pagar los perjuicios que se vayan a producir en el tiempo, quiere decir que al serio le tiene que cobrar uno un impuesto y al poco serio le está dando un subsidio.

Ahora, ¿por qué en ninguna parte del mundo hay un seguro discriminatorio, o sea, una prima diferencial? Porque ninguna empresa privada va a tener la capacidad para meterse dentro de cada uno de los Bancos que se aseguran y va a poder discernir el grado de riesgo que tiene cada una de estas instituciones. De aquí que en la mayoría de los países es el Estado el que cubre estos riesgos y a través de la actividad de la Superintendencia trata de minimizar la ocurrencia de estos hechos, controlando y actuando en el momento en que sea adecuado.

Ahora, a mí me parece que las ideas que ha expresado el Presidente de la República son importantes y válidas y creo que con un pequeño ajuste sobre lo que hay aquí, se podría operar una cosa razonable.

Estimo, por ejemplo, que si se dijera que el seguro es obligatorio hasta doscientos mil pesos, que es lo que tenemos hoy día, pero seguro obligatorio hasta doscientos mil pesos con prima cero, que es lo que existe hoy día, porque las personas que hacen depósitos en los Bancos están cubiertas hasta doscientos mil pesos, ya que el Estado responde por eso -equivalente a una prima cero-, se podría transformar esto un poco en seguro, diciendo que la prima que se va a cobrar por ese seguro va a ser relativamente chica y que por tal motivo, vale decir, por ser chica desde el punto de vista de la asignación de los recursos, no significa un impuesto

muy oneroso para los Bancos serios ni significa tampoco un subsidio demasiado grande a los Bancos que no son tan serios y que por lo adicional, que va de los doscientos a los cuatrocientos mil, que es la cifra que el Presidente quiere ver cubierta de riesgo ahí sí que exista una prima un poco calculada con el objetivo de allegar fondos que puedan cubrir los riesgos, pero haciéndola opcional al depositante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿La prima la toma el Banco o el depositante?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- El Banco ofrece el seguro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- O sea, el sistema suizo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Le dice, señor, de los doscientos mil a los cuatrocientos mil, si usted quiere un seguro, cuesta tanto. Eso lo fijaría, diría yo, no el Consejo Monetario, que no tiene los instrumentos para hacerlo, sino la Superintendencia de Bancos. Entonces, si el depositante dice, yo quiero asegurar mi plata entre doscientos y cuatrocientos mil, dirá, sí, quiero el seguro.

Cuesta tanto.

O podrá decir, yo estoy bastante seguro de la solidez de este Banco, en consecuencia, no quiero el seguro. Entonces, eso permite que el Banco que da un imagen de solidez se abstraiga de tener que pagar este impuesto.

Y al que la gente juzgue que no es tan serio, estará obligado a incrementar sus costos de operación y en definitiva va a ser él el que va a tener que cubrir el costo, si no, los depositantes se les van a ir a los otros Bancos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ministro, lo le voy a decir una cosa.

En el "New York Times" de ayer se dice lo siguiente: El Estado de Nueva York está tratando con suma urgencia de introducir cambios en su legislación bancaria con el objeto de evitar las quiebras de algunas de estas instituciones del mercado de capitales que actualmente están fuertemente presionadas por la situación recesiva del país. Bajo ciertos tecnicismos que se podrían introducir, las instituciones en peligro podrían encontrarse legalmente autorizadas para que se les prohíba pagar intereses a ciertos depositantes.

Esa sería la ley que se estaría tratando de aprobar en Estados Unidos sobre los Bancos.

¿Quiénes serían los depositantes? Los depositantes que tienen sumas altas. Esos no pagarían intereses; seguirían pa-

gando los chicos.

Es una legislación que yo la encuentro absurda, lo más ilegal e ilegítima que pueda haber en el mundo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Claro.

En Estados Unidos, en este momento, se ha producido, igual que en el resto del mundo, un aumento muy importante en la tasa de interés. Las instituciones financieras que están en problemas graves son las de ahorro habitacional, porque éstas han hecho préstamos en el pasado a tasas relativamente bajas, a muy largo plazo y tienen sus captaciones a plazos más bajos. Como las tasas de interés a corto plazo se han elevado en forma muy importante, entonces no están pudiendo colocar a tasas más altas en el largo plazo y tienen que estar cubriendo estos depósitos de corto plazo a tasas muy altas, por lo tanto, están perdiendo plata y están quebrando. Esas son las que están quebrando y no tanto instituciones bancarias como de ahorro y préstamos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aquí nombran cuatro Bancos que están en muy mala situación.

En todo caso, el primer proyecto yo creo que es el que más interesa y en ese proyecto no sé si quieren, porque el punto central es el que usted acaba de definir.

El señor GENERAL MATTHEI.- En esas condiciones estaría de acuerdo, porque a mí lo que no me gustaba era como venía el proyecto.

En el fondo, uno estaba subsidiando a los Bancos o a las instituciones poco serias. Estas estaban recibiendo el beneficio que afectaba incluso a las personas que iban a ir a ellos atraídos por los intereses altos, por manjares y dulces que se le ofrecen. Total, si estaban asegurados, ¿cuál es el problema? Se van a los Bancos pocos serios que les están ofreciendo ene cosas de colores en perjuicio de los Bancos serios.

Sin embargo el "approach" de Sergio en este momento orienta mucho mejor la situación, haciéndolo estrictamente voluntario y de cierto monto hacia arriba. Entonces, es la única forma en que la gente puede razonablemente calcular y que estas otras instituciones que no ofrecen tan altos intereses por las captaciones es precisamente porque no los pueden pagar, ya que son serias. Pero al no tener que pagar seguros, automáticamente están beneficiadas.

Nosotros hemos visto y la experiencia así lo indica, que las instituciones que ofrecen mucho no pueden mantener eso y

funcionan normalmente bastante mal.

El único problema que creo que sigue subsistiendo ahí -es cierto que da tranquilidad y desde el punto de vista político puede ser bueno- es que no deja al individuo, no le da la sensación de riesgo que significa depositar en un Banco o en una institución que puede quebrar y eso en vez de ser beneficioso, podría ser perjudicial.

Eso es lo único que me preocupa.

Hoy día uno sabe que un Banco y estas instituciones pueden quebrar y, por lo tanto, se tiene mucho cuidado de ver a dónde se deposita y qué es lo que se hace con su plata. Porque podría decirse, está asegurado, no hay problema. Ese mismo día podría en cierta forma distorsionarse todo el cuadro, crearse una sensación de seguridad: da lo mismo a cualquier parte, total paga el seguro. Entonces, esa es la parte que me preocupa.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Yo creo que el mérito de darle la opción a una persona y cobrar una prima relativamente importante, es que él se dé cuenta que hay un riesgo. O sea, no es cuestión de entrar a un Banco y depositar la plata y ahí se acabó, porque le van a tener que decir, señor, usted toma o no toma el seguro de accidentes, por así decirlo. El individuo va a estar más consciente de que efectivamente puede haber un riesgo. Entonces, dirá, tengo que elegir bien el Banco, porque si elijo mal, tengo que tomar la prima, entonces, resulta que lo que me están pagando como captación tengo que descontarlo por el valor del seguro, por lo que ya esa Caja neta se me hace igual a lo que pagan en otra institución que es más sólida y segura.

El señor GENERAL MATTHEI.- Otra cosa.

Para mí es esencial eso que se devuelva un porcentaje y no la totalidad, porque si de esta última manera se hiciera, esa sensación de riesgo se disminuye aún más.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En el proyecto además se pierden los intereses, que yo creo que es una cosa importante.

El señor ASESOR JURIDICO PRESIDENCIAL.- No sólo eso. Si se ha leído bien, se pierde un porcentaje importante del capital.

--Diálogos.

El señor ASESOR JURIDICO PRESIDENCIAL.- El 75% más los

Hay un aspecto, mi General, que no sé si pueda servir.

¿Qué se consideró para no optar por la voluntariedad? Había una realidad. Esto es para los pequeños ahorrantes. Ese es el único motivo del arreglo. La verdad que a la masa de los pequeños ahorrantes les es muy difícil discriminar entre una institución y otra y en cuál hay más o menos riesgo. Tal vez los más expertos y más entendidos, más conocedores del mercado financiero puedan saber cuál es más estable o cuál menos estable. Pero la masa de pequeños ahorrantes no es muy fácil que puedan decir, yo me arriesgo más aquí o me arriesgo más acá. Yo creo que la masa generalmente no lo sabe.

Por eso es que se optó tal vez en proponer en este texto la obligatoriedad ... (ruidos en la grabación).

El señor GENERAL MATTHEI.- Se estudiará esa parte después.

El señor GENERAL MENDOZA.- Mi pregunta.

¿Por qué viene establecido solamente el 75% y no el ciento por ciento? Esta pregunta obedece a una comparación tal vez demasiado simple.

Cuando alguien asegura una casa, asegura todas las dependencias de ella. No deja el 25% fuera y por eso paga una prima. En las mismas condiciones estaría el depositante o el inversionista, porque se trata de proteger al pequeño inversionista, ya que el gran inversionista deposita cincuenta millones, suponiendo exageradamente, bueno, pierde esa cantidad, pero él es de los grandes inversionistas. Además, no lo han engañado en ningún caso, pero al que deposita sus cien mil pesos, puede que lo estén engañando. O el caso del que deposita su desahucio. Y lo peor es que en un momento determinado, por la quiebra o por cualquier mal manejo, ocurre que se le dice, mire, usted depositó cien, pero nosotros le vamos a entregar setenta y cinco y despídase de los otros veinticinco y sobre todo, que el seguro lo va a pagar él.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Lo que pasa, General, es que no existe una relación entre la prima y el riesgo, porque es imposible que exista.

El señor GENERAL MENDOZA.- Pero la posición mía no es establecer la diferencia, sino que establecer ¿por qué no se asegura el ciento por ciento?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Porque no se sabe qué prima habría que cobrar para que efectivamente se le pague el ciento por ciento.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿Por qué se sabe que es el 75%?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No se sabe.

Es nada más que para que la gente esté consciente de que el acto de llevar plata a los Bancos no está exento de riesgos.

El señor GENERAL MENDOZA.- Ya lo sé.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Se le elimina...

El señor GENERAL MENDOZA.- Está totalmente claro eso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El acto de llevar plata a los Bancos no está exento de riesgos. Nosotros estamos diciendo desde que nos recibimos del Gobierno que todo el mundo debe llevar plata a su Banco, porque es la única forma de desarrollar el país, teniendo entidades financieras que sean capaces de financiar, a través de préstamos, el desarrollo industrial, económico y general del país, por la confianza que los Bancos les dan de que ese dinero va a ganar intereses que van a ser cada día mejores.

Esa es la filosofía de esta ley, no es otra. No es la filosofía de esta ley que el Banco Central no pague. Al contrario, consiste en atraer plata a los Bancos y si no lo pensamos así, estamos totalmente mal.

El señor GENERAL MENDOZA.- Pero hay una disposición actualmente vigente que asegura el ciento por ciento y hasta un límite determinado.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Esa ha estado siempre vigente.

El señor GENERAL MENDOZA.- Claro que ésa la paga el Estado. Todos los riesgos los corre el Estado.

Ahora lo va a pagar el interesado.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No es la idea.

El señor GENERAL MENDOZA.- No, perdón.

Lo va a pagar el Banco, pero éste se los va a descontar de alguna manera a los interesados.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No. No está derogada, por eso digo ...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Si se aprueba ésta, habría que derogar la otra.

--Diálogos.

El señor GENERAL MENDOZA.- A mí me preocupa ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está vigente.

El señor GENERAL MENDOZA.- ...que vaya a cambiar de un día para otro esa idea del seguro total, porque al pequeño inversionista de un día para otro, si se aprueba esta ley, le vamos a decir, mire, le vamos a responder por el 75%.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- General, existe en el seguro de los automóviles un seguro que cubre el mayor costo de un accidente que esté por encima de tanto. Ese es un seguro relativamente barato, porque estadísticamente la inmensa mayoría de los choques son abolladuras, raspaduras, etcétera. Ahora, si se quisiera cubrir la totalidad de los riesgos, el seguro tendría que ser enormemente caro, porque la gente diría, me rayaron aquí, invento que pasó un camión o algo por el estilo, entonces, las empresas de seguros tienen un gasto muy grande, por lo tanto, existe la técnica de asegurar solamente una parte del riesgo, ya que eso disminuye el costo, pero usted tiene toda la razón. No se está asegurando el ciento por ciento. Se está asegurando el 75%.

El señor GENERAL MENDOZA.- Entonces voy a pagar un seguro por el 75% no más. No por el ciento por ciento.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- General, lo que usted va a pagar por el seguro hasta los doscientos mil pesos es nominal. Es nada.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nada. No paga.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Es un saludo a la bandera.

La idea es poner una tasa sumamente fija para que no exista esta distorsión de que el Banco serio le esté pagando los costos al Banco no serio y sobre el excedente de los doscientos o los cuatrocientos mil, ahí sí que va a existir una prima más barata en que hay efectivamente una relación riesgo-prima. Seguramente va a quedar por debajo; es lo más probable. Ahí es importante darle la opción a la persona para que no se discrimine en contra de los Bancos que son serios, porque si la gente conoce este antecedente, dirá, bueno, yo no tengo por qué asegurarme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Yo entiendo que el señor Ministro está planteando una hipótesis distinta, diferente a la

que viene en los antecedentes.

El señor GENERAL MENDOZA.- Claro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Estamos partiendo de la base también que para los depósitos de cualquier monto, el depositante tiene la opción, porque el Banco le ofrece seguros con primas que el Banco aprecia que puede reasegurar en compañías de seguros el riesgo que está corriendo frente a los capitales que le están depositando.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Ese seguro no existe en el mundo, en ninguna parte.

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En todo caso, como podríamos estar discutiendo todo el día esto, porque estamos recién viéndolo, ya que llegó hoy día, nombraríamos una Comisión conjunta. ¿Estaríamos de acuerdo? Para así trabajar la ley en el plazo más rápido posible y tendríamos que reunirnos el miércoles, ya que el martes es festivo.

Pero en principio, la ley está aceptada, está en estudio.

Tiene la palabra.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Yo quisiera dar mi posición ante el proyecto, señalando que yo voy a apoyarlo ... (ruidos en la grabación) ... se introduzcan modificaciones para perfeccionarlo. Y yo tengo mis aprensiones.

En el decir popular se asegura en una frase "más seguro que tener plata en el Banco". Eso dice el pueblo.

Con estos proyectos, ¿cómo se irá a influir políticamente!

Se han ponderado los efectos ...

--Diálogos.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- "Más seguro que tener plata en el Banco". Hoy día no es seguro.

Un señor ASISTENTE.- Pero, ¿hay garantía hoy día?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Va a existir un seguro y éste va a establecer las diferencias entre Banco y Banco. Habrá Bancos más seguros que otros. ¿Quién irá a llevar el dinero a los Bancos menos seguros?

Nadie, porque éstos van a quebrar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Perdón, General.

Seguramente los Bancos menos serios van a ofrecer un in-

terés por el depósito a corto plazo un cuarto por ciento más o medio por ciento más que cualquier otro Banco.

Lo que estaba haciendo el Banco Español. El Banco Español tenía la segunda captación de Chile hace una semana antes de que se supiera que estaba en esa situación, porque estaba ofreciendo tres cuartos de interés más en los depósitos a corto plazo.

Un señor ASISTENTE.- ¿Captación?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro.

La segunda captación de Chile. Eran el Banco Santiago y el Banco Español.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- El que no va a pagar seguros ofrece cualquier precio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro.

El señor GENERAL MENDOZA.- Perdón, una pregunta.

Ocurre que hasta hoy se le asegura el ciento por ciento por una cantidad determinada. Resulta que por esta nueva ley, de aprobarse el proyecto, le vamos a decir, mire, desde hoy deja de regir el ciento por ciento y solamente le vamos a pagar el 75%.

Produce un efecto negativo. Pudiera ser que no, pero me parece a mí que sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero la Comisión va a trabajar con ustedes. Ustedes van a nombrar a alguien del Ministerio de Hacienda, porque van a surgir una serie de consultas. Justicia también. Hay cosas que no están muy claras.

Las resoluciones de la Superintendencia de Bancos pueden reclamarse ante el Consejo Monetario, pero éste no tiene la capacidad para dar razones de ninguna especie. Tal como lo teníamos nosotros en la Ley de Bancos y Sociedades Anónimas ... (no se entiende esta parte de la frase) ... Superintendencia de Bancos ante la Corte de Apelaciones de Santiago. Son los Tribunales de Justicia. Nosotros no podemos meternos en los Tribunales de Justicia.

La señorita MINISTRA DE JUSTICIA.- ¿Me permite, Almirante?

Una observación.

A mí me preocupa un poco el plazo. Yo estoy cierta de que S.E. el Presidente de la República tenía extremada urgencia

en estos proyectos y pensando justamente en ello, que casi era para mañana, no estimé oportuno que el reclamo se pudiese hacer a la Corte de Apelaciones. ¿Por qué? Porque eso significaba involucrarnos en terreno judicial y me obliga a dos trámites complementarios, que es la consulta previa a la Corte Suprema y, en segundo término, me obliga al paso por el Tribunal Constitucional al término de la tramitación del proyecto.

Según podría informar, creo yo, el General Lyon, había una urgencia muy particular en el análisis de estas materias.

Yo, mi Almirante, me atrevería a sugerir una idea. Si ustedes están de acuerdo en la idea de legislar y en los términos generales de la idea de legislar y el Presidente, por su parte, pareciera que su deseo es hacer algún anuncio sobre esta materia con motivo del cambio de Gabinete, se pudiese, si así lo estimara la Junta adecuado en este caso, hacer una ley delegatoria de atribuciones legislativas en que se fijen bien claras cuáles son las reglas del juego y cuáles las atribuciones que se tienen.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿Podría hacer una pregunta?

En este caso, no sé si me contestará el Ministro o no. ¿Se vislumbra un posible ... (no se entiende por defectos en la grabación).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ahora, indudablemente que la Junta está dispuesta a trabajar a cualquiera hora y en cualquier momento, pero la velocidad del estudio y del pensamiento es una para todo ser humano. Esto necesita maduración.

¿Estaríamos de acuerdo en el trámite de extrema urgencia?

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo estoy de acuerdo ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- La próxima sesión, el miércoles.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo estoy de acuerdo con la idea de legislar, pero, como digo, ...

El señor ASESOR JURIDICO PRESIDENCIAL.- Como antecedente nada más y para complementar lo que manifestó la señorita Ministra de Justicia.

La verdad es que el apuro no es así tan sin sentido. Se trata de que el Presidente está preocupado de los problemas que todo el mundo conoce. Todo el mundo sabe que hubo incluso una reunión en Viña del Mar. Hay efectos que son reales y efectos que no lo son tanto y que obedecen a un clima psicológico y de éstos uno

de ellos es precisamente esta inestabilidad, poca confianza, poca fe en el mercado financiero. Ahora bien, sobre esta base y en atención a que mañana había un hecho de connotación pública, como era el juramento al nuevo Gabinete, se va a referir a estas materias para llevar un poco de tranquilidad y dar a conocer que el Gobierno está preocupado y que tomará las medidas que puedan paliar algunos efectos de estos fenómenos que a veces son inmanejables, porque la mayoría de ellos no obedecen a problemas internos. De tal manera que él creyó que esta oportunidad era propicia para dirigirse al país y hacer algunos anuncios como éstos, como partida de las medidas que el Supremo Gobierno tiene en vista y él pensó, asimismo, que habría sido bueno que tampoco hubieran sido anuncios simples, sino que se hubiera manifestado que se habían aprobado estas dos leyes con este sentido.

Esa fue la razón que motivó que él hablara, incluso llamara por teléfono de La Serena y le pidiera al Jefe del Estado Mayor Presidencial que tomara contacto con la Junta de Gobierno, que hablara con mi General Benavides para explicarle esta razón y que no obstante él estaba consciente de todos los problemas de orden procesal, de orden constitucional en cuanto a este apuro que se advertía y que yo recuerdo que personalmente le contesté y el Presidente me manifestó, "sí, estoy consciente, pero yo le he pedido ayuda a la Junta de Gobierno".

Esa es la única razón que motivaba este apuro, si se puede llamar así. No es otra.

La verdad es que las dos leyes, en mi modesto entender, si bien son importantes, no son trascendentes. Existe naturalmente una ley de seguros, con la diferencia que es el Estado el que responde y eso ...La otra es una ley que se refiere a problemas éticos.

Creo que sería bueno que la señorita Ministra de Justicia explicara el por qué venía así.

Eso es lo que podría decir.

El señor GENERAL MATTHEI.- Si hoy día se trabaja en la Comisión conjunta y en la tarde estamos todos de acuerdo y están los problemas resueltos, yo estoy dispuesto a firmarla hasta las doce de la noche, si necesario.

¿A qué horas va a ser mañana el cambio de Gabinete?

La señorita MINISTRA DE JUSTICIA.- A las diez de la mañana.

El señor GENERAL MATTHEI.- Hasta las nueve y media o cinco para las diez podemos firmarla. Yo creo que eso es factible si se trabaja en ese planteamiento, porque la ley no es demasiado complicada, pero requiere estudio.

No sé qué piensan ustedes.

Si el Presidente ha pedido esa cooperación en esa primera ley, es decir, en las dos, con ésta podríamos hacerlo.

La señorita MINISTRA DE JUSTICIA.- Eso aclara el motivo de mi petición, General Matthei, de la facultad delegada. Por eso era que la había pedido.

El señor GENERAL MATTHEI.- No, no. Yo creo que no.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si está aprobada la ley, es distinto.

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay necesidad, a su vez, de delegar facultades, porque nos vamos a demorar tanto en fijar las condiciones para delegar facultades ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Que la Comisión conjunta tiene que estudiarlo, eso es de todas maneras, porque los que firmamos la ley somos nosotros.

El señor GENERAL MATTHEI.- Puede tratarse hoy en la tarde.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo doy por descontado que hoy día parten.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¿No habría alternativa para que la estudie la Comisión conjunta y a continuación una sesión de Junta en la tarde de hoy, a la hora que sea, para conocer los resultados de esta Comisión y poder entonces así acceder a esta petición?

El señor GENERAL MATTHEI.- O mañana en la mañana.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿Mañana a las nueve sería muy tarde?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conocer los resultados hoy día.

El señor GENERAL MATTHEI.- Se le comunica por teléfono y puede anunciarlo antes de las diez.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En ningún caso va a ser ley antes, por lo menos, de una semana.

--Diálogos.

El señor GENERAL MENDOZA.- Podríamos juntarnos hoy a las diecinueve o a las dieciocho treinta, algo así, porque podrían aparecer algunos detalles que sería conveniente resolverlos hoy en la noche.

El señor GENERAL MATHHEI.- Si se presenta un pedido de ayuda en esa forma, en realidad es digno de consideración.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¡Cómo le vamos a negar el apoyo en este momento!

El señor GENERAL MATTHEI.- Veámoslo mañana a las nueve.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Mañana a las diez.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Y no puede postergar el juramento hasta las once o las doce?

El señor COMANDANTE TOLEDO.- Almirante, ¿se van a ver las dos leyes?, porque hay dos Comisiones conjuntas y cada una estudia una ley, ya que son distintas.

El señor GENERAL MATTHEI.- La sugerencia concreta, ¿cuál sería, Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Mañana a las diez en punto vamos a estudiar esto.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Para estudiarla con el ánimo de firmarla.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si está aprobada. Si no está aprobada, se rechaza no más.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Para resolver sobre lo primero.

Estamos hablando de seguros. En materia de seguros habría Comisión conjunta. Presidiría la I Comisión. El informe estaría en condiciones de ser conocido por la Excelentísima Junta de Gobierno mañana a las diez.

Correspondería ver lo segundo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Con el texto sustitutivo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con el texto sustitutivo correspondiente.

Sobre lo segundo, sugiero que se escuche a la señora Ministra de Justicia para ver cuál es el sentido general del proyecto para luego tomar decisiones similares a la anterior.

La señorita MINISTRA DE JUSTICIA.- ¿Si me permite, Almirante?

Quisiera hacerme cargo de la inquietud que usted acaba de manifestar en cuanto al espíritu que orienta la dictación del decreto ley N° 3.621 que es el que transformó a los colegios profesionales en asociaciones gremiales.

En esa oportunidad, la idea de fondo o el principio de fondo que se tuvo en vista por la H. Junta de Gobierno fue que los colegios profesionales, en la medida que eran gremios defensores de los intereses comunes de los afiliados, con afiliación obligatoria, con la cual se terminó, eran también parte, en la medida en que eran asociación gremial, y juez de sus propios miembros obligatoriamente afiliados. De ahí que se habló de que el principio de juez y parte había que romperlo y, por lo tanto, lo que hizo el decreto ley N° 3.621 fue derogar todas las disposiciones legales, las normas de rango legal que le daban atribuciones a estos gremios para fiscalizar todo el contenido ético que trae aparejado el ejercicio de una profesión.

Estas leyes, mi Almirante, le daban a estos colegios profesionales, leyes que se derogaron por el 3.621, lo que yo llamaría, una competencia sancionatoria con efectos externos.

Me explico.

Podían los colegios profesionales castigar a un colegiado, obligadamente colegiado, con la suspensión del ejercicio profesional, suspensión que evidentemente afectaba a terceros, que eran los usuarios del servicio de ese profesional y podían incluso llegar a la cancelación del título profesional, que había expedido un tercero también, que era en su caso la universidad respectiva o la Corte Suprema respecto de los abogados. Es decir, los colegios profesionales, en virtud de normas legales, tenían una facultad sancionatoria que se extendía más allá de su casa, de su sede, de su propio gremio e iba a afectar intereses externos, como era el interés del usuario. Incluso, podía llegar a cancelarse el título a un profesional que ejercía un cargo público para el cual requería ese título y requería la afiliación obligatoria y el profesional perdía el empleo público de que se trataba.

Eso se derogó, mi Almirante, pero nunca estuvo en el espíritu de la Junta de Gobierno y eso se entendió en un decreto con fuerza de ley que el Presidente propuso a trámite en Contraloría, que las asociaciones gremiales, ex colegios o que se

siguen llamando colegios, pudiesen ejercer una potestad disciplinaria interna dentro del ámbito propio de la respectiva agremiación, ahora voluntaria, que se tradujera en una sanción netamente moral, sin efectos internos, sino que con efectos solamente dentro de su sede social, llamándolo así concretamente. Es la competencia que todo gremio, que todo club, toda corporación tiene para castigar a sus miembros. Hay reglas, hay principios que si en el club de rayuela se infrigen, el miembro de este club puede ser expulsado. Eso nunca estuvo en el espíritu de la H. Junta de Gobierno derogar.

La Contraloría General de la República, con un criterio restrictivo de interpretación, sostuvo que la derogación de las normas legales, que era lo que había hecho el decreto ley N° 3.621, obstaba a que los gremios incluso pudiesen expulsar a un miembro que no cumplía con ninguno de los principios estatutarios, lo que a mi personal juicio constituye una aberración.

Esta ley, por consiguiente, mi Almirante, viene a salvar esa, a mi juicio, errónea interpretación de la Contraloría y restringida a un campo muy específico, cual es el campo de las asociaciones gremiales, a las cuales se encuentran afiliados o asociados los Bancos y Sociedades Financieras, controlados por la Superintendencia de Bancos.

Esto está concebido por el Presidente de la República como una fórmula que podrá ser o no efectiva en la práctica. Lo más probable es que no sea muy efectiva en la práctica, pero sí como una fórmula de fiscalización complementaria, como una fórmula de aplicación del principio de subsidiaridad estatal, porque se mantienen todos los sistemas de control vigentes respecto de este tipo de entidades, se mantiene la fiscalización de la Superintendencia, el control ético a cargo de los Tribunales de Justicia en lo sancionatorio de lo ilícito conductual externo, pero además, y complementario a eso, la asociación gremial castiga con medidas de aplicación interna, que pueden llegar hasta la expulsión del gremio, nada más que la expulsión del gremio, pero sin ningún efecto externo al Banco o a la entidad financiera que rompió normas estatutarias. Y es por eso que el proyecto no tiene otro alcance que el de señalar que estarán obligadas estas asociaciones gremiales a contemplar en sus estatutos normas que hoy día pueden consultar en sus estatutos, porque nadie le impide hoy al Colegio de Abogados o al Colegio Médico que en sus estatutos contemplen estas normas. Y en el hecho puedo informar a la H. Junta de Gobierno que todos los nuevos gremios que se han constituido al amparo de las reglas que la propia Junta aprobó como ley de

asociaciones gremiales, en sus estatutos depositados en el Ministerio de Economía han contemplado normas de control ético con efecto interno y no sancionatorio externo.

Aquí, lo único que se está haciendo en esta ley es decirles, señores, todos pueden hacerlo, pero ustedes, asociaciones bancarias, tienen que hacerlo.

Ese es el único alcance, mi Almirante, por lo tanto, si mañana, que es otra de las inquietudes, aparecen los colegios profesionales descolgándose por las murallas del Ministerio de Justicia y me dice, ¡cómo es posible que a nosotros no nos die- ran! A ustedes, sí, tienen la potestad, se les puede responder, de hacerlo si ustedes quieren y contemplar estas reglas en sus estatutos. Lo que pasa es que ustedes no están obligados. Si ustedes quieren, háganlo. En cambio, éstas sí que estarán obligadas a tener en sus estatutos reglas de esta naturaleza.

Ese sería el alcance que yo podría señalar, mi Almirante, tratando de servir la idea que tiene el Presidente en esta materia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Una falacia.

Pero siempre no tienen la obligación, ni están contempladas, ni tienen capacidad para hacerlo.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Por qué no obligan a los médicos, donde depende la vida de los seres humanos o a los abogados, que de ellos depende si va a la cárcel o no va a la cárcel.

Lo siento, Señorita Ministra, no.

La señorita MINISTRA DE JUSTICIA.- No. Correcto.

El señor GENERAL MATTHEI.- La obligatoriedad de esto no es posible.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo tengo un texto sustitutivo completo que está basado en la ley que ya dictamos y la Junta de Gobierno es responsable del decreto N°2.757, y se usan los artículos ya dictados, el 22 y el 23, para la penalidad, etcétera y está de acuerdo con el Código de los colegios y es una cosa más lógica.

Sobre todo, hay una cosa, no se le puede quitar la competencia a los Tribunales.

La señorita MINISTRA DE JUSTICIA.- Nadie se la está quitando.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, se la están quitando

aquí, porque tienen que recurrir al Consejo Monetario del Banco Central. Por eso es que hay que estudiarlo también.

También necesitamos una Comisión conjunta y como va a ser en forma muy apresurada, vamos a ver si sale bien o mal. La única diferencia es que la primera ley ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Estamos básicamente de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...es complementaria de la Ley de Bancos y Sociedades Anónimas. Esto debió haber salido ahí. No salió.

Pero esto no es complementario de la otra. Esto modifica la Ley sobre Colegios. Entonces, hay que hacerlo con el criterio ... (no se entiende esta parte de la frase) ... asociaciones gremiales. Hay que dejar constancia de que los gremios pueden tener federaciones, asociaciones y todo lo demás y solamente ... para los gremios. Nosotros lo modificamos y arreglamos. Toda la noche se puede trabajar en esto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Precisamente se me ocurre otra cosa mala: la igualdad ante la ley.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No existe.

El señor GENERAL MATTHEI.- No existe. Que la reestudien.

La señorita MINISTRA DE JUSTICIA.- No, eso es cierto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Es hasta anticonstitucional. ¿Dónde queda la igualdad ante la ley? Se me ocurre en este momento.

Si resulta que esto lo hacemos obligatorio para todo el mundo, habría igualdad ante la ley, pero aquí estamos haciendo excepción de un gremio.

--Diálogos.

La señorita MINISTRA DE JUSTICIA.- Perdón, General.

No es tan cierto así.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo no soy constitucionalista

La señorita MINISTRA DE JUSTICIA.- No se podría conceder una amnistía para los infractores a la Ley de Reclutamiento, porque entonces, ¿por qué no se la dimos a todos los presos que están condenados? Porque se la dimos solamente ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Aquí hay una clara infracción ante la ley. Hay una clara diferenciación.

Usted, dentro de todos los gremios dice, éstos.

La señorita MINISTRA DE JUSTICIA.- Dentro de todos los

condenados, digo, éstos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien. Entonces, si es anticonstitucional, no me presenten más cosas anticonstitucionales.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- De aquí pasaría a la Comisión conjunta.

El señor GENERAL MENDOZA.- Si esto se generalizara para todos, ¿en qué afectaría a los colegios?

La señorita MINISTRA DE JUSTICIA.- En nada. Lo están pidiendo. Lo van a hacer.

El señor GENERAL MENDOZA.- Y cumpliríamos con la idea.

El señor GENERAL MATTHEI.- En primer lugar, se pertenece voluntariamente a esto.

En segundo lugar, pueden haber tantas como quieran en competencia. Esto que es hoy día enteramente voluntario, pertenecer o no pertenecer, ¿cómo vamos nosotros a obligarlos ahora por ley!

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se arregla con esto: las asociaciones, federaciones, confederaciones, etcétera y ahí entran todos.

El señor GENERAL MATTHEI.- No lo he visto todavía. No opino sobre lo que no he visto.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Podemos buscar un perfeccionamiento en la Comisión conjunta de acuerdo con las impresiones que cada uno tenga.

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- A la II Comisión le corresponde.

El señor GENERAL MATTHEI.- Aquí quiero decir muy claramente, tenemos que verlo nosotros. No puede decirse al Presidente que hay gran posibilidad de que esto se apruebe. Les ruego que lo digan bien claro.

A mí puede que me convenzan finalmente y que se encuentre una fórmula que me haga cambiar de opinión, pero en este momento, honestamente mi opinión es no legislar sobre la materia.

En este momento no me opongo nada más que porque lo pidió el Presidente expresamente y lo voy a estudiar más.

La señorita MINISTRA DE JUSTICIA.- Es lo que hicimos nosotros, General, porque solamente hemos servido las ideas del Presidente. No nació ni de Hacienda, ni de Justicia, de ninguno de los dos Ministerios.

El señor GENERAL MATTHEI.- Con todo, este asunto tengo que verlo, porque yo también soy uno de los que firman la ley y aquí hay un problema sobre el cual no estoy convencido.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay un punto sobre el cual quisiera preguntarle al Ministro de Hacienda.

Esta ley, por el texto que trae, sin modificarlo, está diciendo al público en general, cuando la lea, de que habría Bancos o Sociedades Financieras o entes de ese tipo que están haciendo o hacen o han hecho en el pasado actividades poco éticas que alguien tiene que controlar y que no ha sido capaz de hacerlo la Superintendencia de Bancos, entonces están optando los gremios.

Yo creo que desde el punto de vista de la tranquilidad económica, que es lo que más se necesita, es lo menos oportuno que hay.

Para mí, políticamente es un error puro. En un momento en que está ...la guerra en todas partes en lo económico, no en Chile, sino en todo el mundo.

Yo no sé cuál es la opinión suya.

Planteemos esto a Hacienda: Todas las sociedades que estén haciendo cosas raras, además de la Superintendencia de Bancos, también ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Por último, basta que el tipo no pertenezca a ninguna asociación gremial y queda claro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Queda claro.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FACH.- Con un agravante, señor Almirante, que junto con decir que hay un atajo de gente poco ética trabajando en esto, le aseguramos a las personas su depósito.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Además.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FACH.- Que eso, en una situación inestable, como dijo mi General Lyon, parece que no es muy adecuado.

No sé, yo creo que habría que pensarlo un poco.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien. Veámoslo en Comisión Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- También se vería mañana.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Mañana los dos proyectos.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Permiso, mi Almirante.

Hoy día no se da ninguna información.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nada, nada. Es totalmente reservado.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Absolutamente reservado.

--Se levanta la sesión a las 10.37 horas.

JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa

ROLANDO LAGOS BECERRA
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno